

DECRETO SUPREMO N° 14602
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Supremo Gobierno autorizar el destino de recursos complementarios al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, a fin de que esta Secretaría de Estado pueda cumplir obligaciones contraídas con diferentes organismos de financiamiento externo que posibilitaran la adquisición de repuestos para maquinaria y equipo con destino a sus diferentes reparticiones dependientes, fondos que deben canalizarse a través de un Presupuesto Adicional con cargo a disponibilidades del Tesoro Nacional.

Que, de acuerdo a los requerimientos de dicho Servicio y a los cálculos efectuados por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, se establece la necesidad de autorizar un soporte presupuestario de \$b. 40.000.000.-, monto que cubre suficientemente el volumen de obligaciones que adeuda el organismo y que resguardan a la vez solvencia financiera ante proveedores del exterior.

Que, corresponde al Poder Ejecutivo determinar la aprobación del referido Presupuesto Adicional incluyendo el detalle de ingresos y egresos elaborado por el Ministerio de Finanzas, de acuerdo a las previsiones del. Art. 27 del D.L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Apruebase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Defensa Nacional con cargo a recursos del Tesoro Nacional por la suma de CUARENTA MILLONES oo/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 40.000.000.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITULO DE FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01: ADMINISTRACION GENERAL DE LAS FUERZAS

ARMADAS DE LA NACION

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1977
I	NACIONALES	40.000.000.-
1.-	Tesoro Nacional	40.000.000.-
	Total:	40.000.000.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1977
200	SERVICIOS NO PERSONALES	6.500.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.000.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	3.500.000.-
	Total:	40.000.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario

Santiago Maesse Roca.